I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000489

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 05 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1583/2013; el Memorándum N°1000/0221/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/312/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/312/2013 se aprobó el programa denominado **"PROGRAMA DE SEGURIDAD VECINAL ALERTA HOGAR".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,** cédula de identidad N°13.920.822-6, para que realice la función de Apoyo Administrativo en el marco del programa ya individualizado, desempeñando las siguientes:

- Administración y sistematización de la información.
- Recepción, archivo y despacho de correspondencia.
- Atención y recepción de público.
- Apoyo logístico en actividades comunitarias.
- Apoyo general a las actividades del programa Barrio en Paz.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 02 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, con 44 horas semanales, de lunes a viernes y eventualmente los fines de semana.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,** la suma total de $900.000.- (novecientos mil pesos) brutos, en 03 cuotas cuotas iguales y mensuales de $300.000.- (trescientos mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1. Doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo efectivamente trabajado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000489

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,** del respectivo Informe de la función asignada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web.

DIRECCIÓN JURÍDICA